

contestación demanda.

Cindy L Caicedo Cabezas <caicedocabezasyasociados@gmail.com>

Vie 9/07/2021 2:50 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

contestacion.pdf;

Ref.: CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

Demandado: Javier Martínez Orive.

Apoderada: Cindy Lizeth Caicedo Cabezas

Demandante: Francisco Antonio Martinez.

Apoderado: Yoiner Edmundo Castillo Quiñones

Radicado: 761114003003-2021-00206-00



Doctora
JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
Juez Tercero Civil Municipal
Buga – Valle del Cauca

Ref.: CONTESTACION DE DEMANDA.
Demandante: Francisco Antonio Martínez.
Demandada: Javier Martínez Orive.
Radicado: 761114003003-2021-00206-00

CINDY LIZETH CAICEDO CABEZAS, mayor de edad domiciliada y residente en el municipio de Tuluá, identificado con cédula de ciudadanía N°1.111.809349 de Buenaventura – Valle de Cauca, abogada en ejercicio y portador de la T.P N°360660 del consejo superior de la judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del señor **JAVIER MARTÍNEZ ORIVE** identificado con cedula ciudadanía N° 14.877.831 de Buga- valle del cauca, de conformidad con el poder conferido me permito dar respuesta a la demanda de la referencia y proponer excepciones y estando dentro del término legal, acudiendo ante usted en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS:

PRIMERO: En relación con este hecho, es cierto.

SEGUNDO: En relación con este hecho, me atengo a lo que se pueda demostrar en el proceso.

TERCERO: Es parcialmente cierto; porque si bien se adeuda una suma de dinero, no es la indicada por la parte demandante teniendo en cuenta que en el mes de febrero se realizó un abono de 5.000.000, sólo quedaría debiendo aproximadamente \$65.000.000. Este abono lo relacionaré más detenidamente en la excepción que propondré.

Notificaciones judiciales: Calle 16 N° 25-61 la Graciela - Tuluá
E-mail: caicedocabezasyasociados@gmail.com
Cel. 3218513608



EXCEPCIÓN PROPUESTA

Excepción de pago PARCIAL FRENTE AL TÍTULO VALOR LETRA DE CAMBIO.

El día 03 de febrero del 2021 en la ciudad de Buga el señor **FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ** me recibió la suma de 5.000.000 para abonar a la obligación contraída en letra de cambio por un valor de 70.000.000 Millones de Pesos, quedando así con ese abono el valor de la deuda por la suma de 65.000.000 Millones de Pesos.

La suma indicada le fue entregada al señor **FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ** en efectivo y de este abono realizado se adjunta como pruebas la fotocopia del recibo de pago.

PRETENSIONES

1. Solicito respetuosamente señora Juez y con base en lo anteriormente expuesto, que se sirva citar a Audiencia al señor **FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ** como demandante, para que aclare el abono realizado en febrero 3 de 2021 y determinar con exactitud la suma que realmente se le debe.
2. Que se sirva declarar probada la excepción del pago parcial expresado y explicado anteriormente, por la suma de \$5.000.000 Millones de Pesos y luego tenerlos en cuenta al momento de la liquidación del crédito.

PRUEBAS

Solicito tener en cuenta las siguientes:

1. Pruebas en poder del demandante.

ANEXOS

Me permito anexar ala presente contestación de la demanda

- Poder conferido por mi representado.

COMPETENCIA

Suya señora Juez, por la cuantía y demás factores que la integran.

Notificaciones judiciales: Calle 16 N° 25-61 la Graciela - Tuluá
E-mail: caicedocabezasyasociados@gmail.com
Cel. 3218513608



NOTIFICACIONES

- **EL DEMANDANTE Y SU APODERADO:** se conservan las que aparecen en la demanda.
- **LA SUSCRITA** las recibiré: en la Secretaría de su Despacho o en mi sitio de trabajo: Calle 16 N° 25-61 la Graciela, Tel: 3218513608 y dirección electrónica caicedocabezasyasociados@gmail.com.

Del Juez,

CINDY LIZETH CAICEDO CABEZAS
C.C.: 1.111.809.349 Buenaventura
T.P.: 360660 C.S.J



Señor
Juez Tercero Civil Municipal
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca.



REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

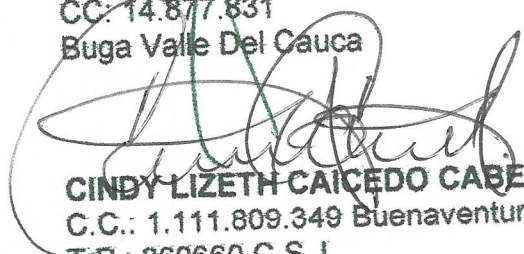
JAVIER MARTÍNEZ ORIVE identificado con cedula ciudadanía N° 14.877.831 de Buga- valle del cauca, domiciliado y residente en esta municipalidad, obrando en nombre propio por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **CINDY LIZETH CAICEDO CABEZAS**, identificada con C.C. 1.111.809.349 de buenaventura- valle del cauca, y portadora de la tarjeta profesional N° 360660 del Consejo Superior De La Judicatura, con los siguientes datos para efectos de notificación, dirección Calle 16 #25- 61 La Graciela, Tel: 3218513608 y dirección electrónica caicedocabezasyasociados@gmail.com, para que obre como mi abogada de confianza en el proceso que se lleva en mi contra en este despacho judicial con radicado N° 761114003003-2021-00206-00.

Mi apoderado queda facultado para peticiones, interponer recursos, desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 74 y 77 del Código general del proceso.

Sírvase señor juez reconocer personería a mi apoderada judicial.

Del señor Juez, atentamente,

JAVIER MARTINEZ
CC: 14.877.831
Buga Valle Del Cauca


CINDY LIZETH CAICEDO CABEZAS
C.C.: 1.111.809.349 Buenaventura
T.P.: 360660 C.S.J

Notificaciones judiciales: Calle 16 N° 25-61 la Graciela - Tuluá
E-mail: caicedocabezasyasociados@gmail.com
Cel. 3218513608